

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años, a favor de Don José Seguí Cabruja, residente en Barcelona, calle de Fontanella, nº 20, por:



ALPARGATAS, ZAPATILLAS Y BOTAS, CUYO  
CORTE ES DE TEJIDO IMPERMEABLE.-

(Grupo, 5ª-Clase, 50-)

---

Sabido es que el calzado que generalmente se usa por las clases menesterosas es el conocido con la denominación de alpargatas o zapatillas, constituido por un corte de tejido, de diversos colores y calidades, y, generalmente también, suela de cañamo.-

Para hacer más duradero este tipo de calzado y al propio tiempo dar a su suela la cualidad de impermeable, se ha ideado y es conocido el empleo la suela de goma, nueva o regenerada de la empleada en otros usos como neumáticos de automóvil, etc.-

Si con lo expuesto se ha conseguido el fin que se perseguía, en cuanto al piso de esa clase de calzado, existe una importantísima deficiencia, que es la que tiende a subsanar la presente invención-

A pesar del piso de goma, no podía evitarse que el corte, aparado, empeine, etc, del repetido calzado, estuviera expuesto a los rigores de las lluvias y humedades, con detrimento de la salud de los usuarios de dicho calzado y de la duración de éste.-

A iguales contingencias se daba lugar con respecto al calzado de campo, caza, etc, compuesto de botas de corte hecho de tejido.-



Con nuestra invención, se dota a la clase de calzado de que venimos tratando de condiciones de higiene y de durabilidad muy superiores a las que tiene hoy día.-

Para ello hemos ideado la aplicación de tejido impermeable en la fabricación de los cortes, aparados, empeines, etc, de las alpargatas y zapatillas y botas construidas con el corte de tejido, sea cualquiera la clase de éste y la forma que el calzado afecte, y su piso de suela, cañamo o goma, yute, esparto, cuero u otro diferente, lo mismo cosido, clavado que pegado, abarcando desde el corte modelo Pelotari, Inglés, Cangrejo, Cazadora, Aragonesa, Topete, Moruna, Salón, Bobó, Mercedes, Brodequín, Boers, y cuantos otros modelos existan o se fueren creando; es decir, todo tipo de calzado, a excepción del que se componga su corte o aparado en su totalidad de piel de cualquier clase, empleándose asimismo y siendo objeto por ello de la invención, el tejido impermeable en las combinaciones de corte de calzado en que entre -en mayor o menor proporción- el tejido y la piel.-

La patente, pues, que se solicita y a que esta memoria descriptiva se refiere, comprenderá toda clase de calzado, sean alpargatas, zapatillas u otro cualquiera, a base de que su corte o aparado, en todo o en parte, o sea de tejido y que el mismo resulte impermeable sin distinción del procedimiento a seguir para la impermeabilización, en la cual pueden adoptarse <sup>todos los</sup> / <sup>medios</sup> conocidos o que en lo sucesivo quepa emplear, que conduzcan a dar al tejido que se emplee en la confección del corte del calzado y a éste una vez construido, en la parte expresada, la condición de impermeabilidad, o sea el medio de que constituya un nuevo tipo de calzado en el que, a la baratura de su precio, se unan las condiciones de más higiénico y duradero que lo son en la actualidad .-



Consignado en la memoria que antecede el objeto de la patente de invención que se solicita, determinaremos sus características esenciales por medio de las siguientes.

REIVINDICACIONES.-

1ª-El empleo para la confección del calzado conocido con el nombre de alpargatas o zapatillas, sea cualquiera la forma y tipo de ellas, así como de las botas, en que su corte sea de cualquier clase de tejido de algodón, lona, etc, en todas sus clases y composiciones del nombrado tejido, con la calidad, hasta ahora no adoptada, de impermeable.-

2ª-El uso en toda clase de calzado de cortes, aparrados o empeines, de tejido impermeable, sea cual fuere el procedimiento de la impermeabilización.-

3ª-Calzado (alpargatas, zapatillas o botas) con el corte de tejido impermeable.-

4ª-La adopción del tejido impermeable en los cortes de cualquier clase de calzado, en que el tejido entre en combinación con la piel, todo ello según sustancialmente se indica en la memoria descriptiva y a los fines en ella especificados.-

La patente de invención solicitada, deberá recaer sobre:

"Alpargatas, zapatillas o botas cuyo corte es de tejido impermeable-Grupo, 5ª-Clase-50-

-Cualquier clase de-entre renglones-vale-<sup>todos los medios-entinta-vale-</sup>

Consta esta memoria descriptiva de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.-

Madrid, 13 de Abril de 1929.

P. A.,